

LOPEZ COLLADO, M CRISTINA

45530-SANTA OLALLA

TOLEDO

54 - 2

EMPRESA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA
 Domicilio
 PZ NUEVA ESPAÑA 1
 C.I.F. P4515900A
 Cód.cta. de cotización a la Seg.Social

TRABAJADOR
 LOPEZ COLLADO, M CRISTINA
 N.I.F.: Núm.Libro Matrícula:
 Núm. afiliación Seg.Social
 Categoría o grupo profesional CON.DE.PAR
 Grupo de cotización 1 Fecha antig. 29/07/2011
 Puesto de trabajo CONC.DE.P Código cto

Período de Liquidación: del 01 de Mayo al 31 de Mayo de 2015 Total días 30

I. DEVENGOS

1. Percepciones salariales		2. Percepciones no salariales	
Salario Base	1.492,86	Indemnizaciones o suplidos	
Horas extraordinarias		Prestaciones e indemnizaciones de la Seg.Soc.	
Gratificaciones extraordinarias		Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos	
Salario en especie		Otras percepciones no salariales	
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

II DEDUCCIONES **A. TOTAL DEVENGADO** 1.492,86

1. Aportaciones del trabajador a la Seg.Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes	4,70...%	81,86	1. TOTAL APORTACIONES	111,47
Desempleo	1,60...%	27,87	2. I.R.P.F.10,27..... %	153,32
Formación profesional	0,10...%	1,74	3. Anticipos	
Horas extraordinarias	%		4. Valor de productos en especies.....	
			5. Otras deducciones	

B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5) 264,79
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B) 1.228,07

Firma y sello de la empresa En SANTA OLALLA a 31 de Mayo de 2015 RECIBÍ,

Entidad: Cuenta:

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACION CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración Mensual.....	1.492,86		
Importe prorrateo pagas extraordinarias.....	248,81		
TOTAL.....	1.741,67	23,60	411,03
AT y EP		1,65	28,74
Desempleo.....		6,70	116,69
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta...			
Formación Profesional.....	1.741,67	0,60	10,45
Fondo Garantía Salarial.....			
3. Cotización adicional horas extraordinarias....			
4. Base sujeta a retención del IRPF.....			
	1.492,86		